



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la Agencia oferta a sus trabajadores unos reconocimientos médicos periódicos, en relación a los riesgos que se pueden presentar en su puesto de trabajo.

Además de los protocolos estandarizados por el Ministerio de Sanidad y por las Guías del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se incluyen otros reconocimientos ginecológicos y urológicos, así como determinación de sangre oculta en heces (prueba inmunológica).

Debido a que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es una ley de mínimos, la ampliación del reconocimiento periódico ha demostrado la detección de problemas de salud importantes para el trabajador. Esto supone un valor añadido a la actividad preventiva y la concienciación de los trabajadores de la importancia de la participación en dicha actividad.

La vacunación frente al virus de la gripe es muy recomendable para reducir los problemas derivados del absentismo en las empresas durante el otoño/invierno, pero en esta ocasión, todavía tiene más importancia esta vacunación debido a la previsible confusión de los síntomas de la Gripe y el Coronavirus SARS-Cov2, que provoca la COVID19. En la medida en que se proceda a la vacunación frente al virus de la Gripe, evitaremos que la declaración de casos, y sus síntomas, en los centros de trabajo, provoque situaciones de desconcierto entre los trabajadores, e incluso realización de pruebas COVID innecesarias, así como problemas de absentismo

Por tanto, para contribuir a la salud de los trabajadores de la AEI y procurar una mejora en las condiciones laborales, se considera conveniente la contratación externa durante el año 2021 y 2022 de la vacunación del personal de la Agencia.



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

2.- OBJETO:

Contratación de un servicio de Reconocimientos Médicos Periódicos y vacunación contra la gripe del personal de la Agencia Estatal de Investigación.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La necesidad de este contrato viene dada por el nivel de especialización del servicio a prestar que requiere una empresa de ese sector.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

El número aproximado de trabajadores públicos al que se ofrecerán estos reconocimientos y la vacuna de la gripe es de 200 personas. El centro de reconocimientos debe encontrarse dentro del área metropolitana en la que se encuentre el centro de trabajo del empleado de la Agencia. El puesto de trabajo de todos los trabajadores de la AEI está localizado en Madrid y según la clasificación del código nacional de ocupaciones, Administración y Gestión el personal de oficina se incluye dentro del protocolo de Usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD) y el personal de archivos y ordenanzas se incluye dentro del protocolo de PVD y Manipulación de Cargas.

A partir de los datos de años anteriores se estima que podrían estar interesadas en la realización de los reconocimientos médicos periódicos y la vacunación de la gripe las personas que se indican a continuación:

SERVICIO AÑO 2021	REVISIONES
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	50
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SERVICIO AÑO 2022	REVISIONES
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	50
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3

AÑO 2021	VACUNACIONES
Vacuna gripe	100

AÑO 2022	VACUNACIONES
Vacuna gripe	100

5.- IMPORTE:

SERVICIO	IMPORTE NETO 2021 EN €	IMPORTE TOTAL *
Reconocimiento Médico General	Cuarenta y tres euros	43 €
Sangre oculta en heces	Diecisiete euros	17 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	Cincuenta y nueve euros	59 €
Mamografía	Cuarenta y cuatro euros	44 €
Ecografía de mama	Treinta y tres euros	33 €
Reconocimiento Médico Urológico	Ochenta y cuatro euros	84 €
Interconsulta otros especialistas	Setenta euros	70€

(*) Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SERVICIO	IMPORTE NETO 2022 EN €	IMPORTE TOTAL*
Reconocimiento Médico General	Cuarenta y tres euros	43 €
Sangre oculta en heces	Diecisiete euros	17 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	Cincuenta y nueve euros	59 €
Mamografía	Cuarenta y cuatro euros	44 €
Ecografía de mama	Treinta y tres euros	33 €
Reconocimiento Médico Urológico	Ochenta y cuatro euros	84 €
Interconsulta otros especialistas	Setenta euros	70€

(*) Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.

SERVICIO	IMPORTE NETO 2021 EN €	IMPORTE TOTAL*
Vacuna	Veinte	20 €

SERVICIO	IMPORTE NETO 2022 EN €	IMPORTE TOTAL*
Vacuna	Veinte	20 €

El importe total no podrá exceder de 37.820 euros.

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	18.910 €	0 €	18.910 €
2022	18.910 €	0 €	18.910 €
TOTAL ANUALIDADES	37.820 €	0 €	37.820 €

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

No se estima necesario por la naturaleza y especialización del servicio. Se trata de pruebas estándar de cualquier proveedor del servicio, por lo que resulta más eficiente y cómodo para el usuario que la prestación se realice por una misma empresa.



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El contrato se firmará por dos años prorrogable a otros dos.

Los reconocimientos médicos del año 2021 se realizarán a partir de la fecha de la formalización y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2021.

Los reconocimientos médicos del año 2022 se realizarán a partir del 1 de marzo de ese año y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2022.

La vacunación se realizará en las fechas habituales de la campaña contra la gripe.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la memoria del trabajo realizado, conjuntamente con la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 16209** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	18.910 €	0 €	18.910 €
2022	18.910 €	0 €	18.910 €
TOTAL ANUALIDADES	37.820 €	0 €	37.820 €

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 de la Ley 9/2017 con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. La elección de este procedimiento se justifica por motivos técnicos.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIO**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar